INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N°21/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 400.253

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ** con **Cédula de Identidad N° 1.845.112** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5840/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **HANDRUG INGENIERIA ,con RUC Nº4022404-0,** domiciliada en Luis Alberto del Paraná 233 Casi Acceso Sur Villa Eliza, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL, el SR.HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **Cedula de Identidad N° 4.022.404,**en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT- INTN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objeto la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT - INTN en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 con ID Nº 400.253, que será suministrado por "El Proveedor", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato,
2. Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Datos cargados en el SICP,
4. Oferta del proveedor,
5. Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGÍA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

Scanned by TapScanner

CONTRATO N°21/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 400.253

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº400.253.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 353/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 514/2021.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
10	Estantes de almacenamiento de reactivos para la mesa de trabajo	UNIDAD	1	HOPUI LAB EQUIPMENT	CHINA	17.500.000	17.500.000
11	Estante de almacenamiento de reactivos para la mesa de trabajo	UNIDAD	1	HOPUI LAB EQUIPMENT	CHINA	17.500.000	17.500.000
14	Viscosímetro gigital	UNIDAD	1	W INSTRUMENTS	CHINA	18.403.000	18.403.000
16	Cabina de bioseguridad para laboratorio	UNIDAD	1	BIOBASE	CHINA	92.490.000	92.490.000
17	Instrumento para medir la densidad	UNIDAD	1	BIOSAN	LETONIA	18.500.000	18.500.000
18	Fotómetro de llama	UNIDAD	1	DRAWELL	CHINA	37.980.000	37.980.000
	TOTAL GENERADO						**202.373.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 202.373.000- (Guaraníes Doscientos dos millones trescientos setenta y tres mil) (IVA incluido).

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANBRUGT INGENIERIA

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

Scanned by TapScanner

CONTRATO N°21/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 400.253

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACACION DE LOS BIENES
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Organismo Nacional de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT).

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

Dr. Jorge Riveros Martínez
Director General del INTN

Scanned by TapScanner

CONTRATO N°21/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 400.253

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSION, TERMINACION O RESCINSION DEL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ
Directora General INTN

SR. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
En nombre del proveedor

Representante Legal
HANDRUG
INGENIERIA

Scanned by TapScanner